



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación Morelos

II Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-04-007 – Aviso de No Requerimiento de Autorización en materia de Impacto Ambiental, Oficio 137.01.01.01.872/2025

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos

IV Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el Artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

V Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 11 de julio del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.

Liga:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf





**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.872/2025

Número de bitácora: 17/DD-0064/06/25

Cuernavaca, Morelos, junio 13, 2025.

CIUDADANO



C.P. 62508, TEMIXCO, MORELOS

Me refiero a su trámite SEMARNAT-04-007 denominado Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación el 10 de junio del año en curso, mediante el cual informa que pretende realizar ante la Dirección General del Organismo de Cuenca Balsas el trámite de concesión de 1,450 m² de la zona federal margen izquierda del Río Apatlaco, ubicada en la colonia Miguel Hidalgo, en el municipio de Temixco, Morelos, para uso agrícola (hortalizas), plantación de árboles frutales y nativos.

Sobre el particular, con fundamento legal en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5to inciso R del Reglamento de la misma Ley en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA) y 42 fracción XXXV, inciso c del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y considerando que la actividad a realizar, de acuerdo a lo descrito, es sin fines de lucro, no requiere de autorización en materia de Impacto Ambiental Federal. No omito señalar que deberá abstenerse de darle cualquier otro uso que no sea el solicitado.

Finalmente, le informo que es necesario considerar que el Artículo 29 de la misma Ley, señala que: *Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.*





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Oficina de representación en el estado de Morelos.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.**

Oficio número: 137.01.01.01.872/2025
Número de bitácora: 17/DD-0064/06/25

Cuernavaca, Morelos, junio 13, 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MORELOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

16 junio 2025

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS.

Con copias electrónicas para:

Actuaria Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial.

Lic. Julio César García Vergara.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.

C.P. Esther Martínez Bahena.- Directora General del Organismo de Cuenca Balsas de la Comisión Nacional del Agua.-

Licenciado Carlos Rivera Márquez.- Titular de la oficina de representación de la Procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Morelos.

Número de Control: 0739/2025

JRAC/AVD/CVA

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 777-329-9727 <https://www.gob.mx/semarnat>